



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 15.1.2021

C(2021) 258 final

Excma. Sra. Dña. Meritxell BATET LAMAÑA

*Presidenta del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

*Excma. Sra. Dña. María Pilar LLOP
CUENCA*

*Presidenta del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

Excelentísimas señoras presidentas:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su informe relativo al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.

La Comisión aprecia que las Cortes Generales decidieran analizar estas propuestas¹ y acoge con satisfacción su conclusión de que las propuestas se ajustan al principio de subsidiariedad.

¹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la gestión del asilo y la migración y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo y la propuesta de Reglamento (UE) XXX/XXX [Fondo de Asilo y Migración] (COM(2020) 610 final); propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la Unión y se deroga la Directiva 2013/32/UE (COM(2020) 611 final), propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se introduce un control de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/817 (COM(2020) 612 final); propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo (COM(2020) 613 final); Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de datos biométricos para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) XXX/XXX [Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración] y del Reglamento (UE) XXX/XXX [Reglamento sobre el Marco de Reasentamiento], para la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación irregular, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/818 (COM(2020) 614 final).

La Comisión cree que el diálogo político con los parlamentos nacionales es esencial para vincular a las instituciones y a los ciudadanos de la Unión Europea, y espera proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Reciban el testimonio de mi más alta consideración.

Maroš Šefčovič
Vicepresidente

